MA0170

R PRTBX 09-30328715

RTT RTT

La Audiencia Nacional da un plazo de 8 días para alcanzar un acuerdo sobre la sentencia del 20-J contra RTVE

MADRID, 30 (EUROPA PRESS)

El juez de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional Eustasio de la Fuente dio hoy un plazo de 8 días para que los abogados de CCOO y RTVE alcancen un acuerdo sobre los términos en los que se informará sobre la sentencia condenatoria por información parcial en la huelga del 20-J.

En dicha información, según la propuesta del juez, debería añadirse que el fallo está en trámite de recurso ante el Tribunal Supremo (TS) y que la información que se ofrezca no afectará a los contenidos ni a la ejecución de la sentencia del recurso.

En la vista celebrada hoy para resolver este asunto, el abogado de CCOO, Enrique Lillo, insistió en que "todos los medios" informaron en su día sobre la sentencia, que condenó a RTVE por violación de derechos fundamentales de huelga y libertad sindical a emitir en todos los telediarios de TVE, correspondientes a un día, una información completa sobre el contenido de la misma,

"salvo RNE y TVE, ignorando la sentencia".

El objetivo del sindicato es, según explicó Lillo durante la vista, "poder cesar este tipo de comportamientos" mediante la emisión de una noticia sobre "el hecho de que hubo un pleito por vulneración de derechos fundamentales de huelga, al no informar sobre ella".

Sin embargo, el abogado del Estado representante de RTVE Francisco Espinosa solicitó, "por la lógica de los hechos", esperar al fallo del recurso de casación "porque no puede durar mucho" y por la "difícil retroacción a momentos anteriores", una vez emitida la noticia sobre la sentencia del 20-J, "si fuera revocada".

Tras la exposición de ambos abogados, el juez ofreció la posibilidad, aceptada por las partes, de aplazar la vista hasta el próximo miércoles 8 de octubre, para que "de buena fe" lleguen a un compromiso de información sobre el asunto.

| 30-Sep-2003 14:21:37

(EUROPA PRESS)

09/30/14-21/03